

0928-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con diez minutos del diez de octubre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA NACIONAL en el cantón TURRUBARES de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto 0635-DRPP-2024 de las once horas con diecisiete minutos del once de setiembre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido **ESPERANZA NACIONAL**, que la estructura del cantón **TURRUBARES**, de la provincia de **SAN JOSE**, quedó integrada de forma incompleta, toda vez que no fue procedente la acreditación de los señores Greivin Rodríguez Quirós, cédula de identidad n° 2-0629-0705, en el puesto de tesorero propietario y delegado territorial propietario, Ana Patricia Agüero Jiménez; cédula de identidad n° 1-0526-0889, en el cargo de secretaria suplente y Marina Calderon Ríos, cédula de identidad n° 104970250, como fiscal propietaria, toda vez que, sus designaciones fueron realizadas en ausencia. Adicionalmente, se le advirtió a la agrupación políticas que la señora Agüero Jiménez ostentaba doble militancia con el partido Liberación Nacional.

El día veintitrés de setiembre el partido Esperanza Nacional presenta en la Ventanilla Única de recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral las cartas de aceptación de los señores: Greivin Rodríguez Quirós, cédula de identidad n° 2-0629-0705, Ana Patricia Agüero Jiménez; cédula de identidad n° 1-0526-0889 y Marina Calderon Ríos, cédula de identidad n° 104970250; adjunta también la carta de renuncia de la señora Ana Patricia Agüero Jiménez; cédula de identidad n° 1-0526-0889 al partido Liberación Nacional, la cual fue debidamente tramitada por este Departamento, según oficio DRPP-2798-2024, de fecha ocho de octubre de dos mil veinticuatro.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN TURRUBARES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
103940010	MARIA EUGENIA LOPEZ MORA	PRESIDENTE PROPIETARIO
109900452	PATRICIA GUTIERREZ CALDERON	SECRETARIO PROPIETARIO
206290705	GREIVIN RODRIGUEZ QUIROS	TESORERO PROPIETARIO
203580660	ROLANDO RODRIGUEZ ARCE	PRESIDENTE SUPLENTE
105260889	ANA PATRICIA AGUERO JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
106880434	IRIS QUIROS GONZALEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
104970250	MARINA CALDERON RIOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206290705	GREIVIN RODRIGUEZ QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106880434	IRIS QUIROS GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
103940010	MARIA EUGENIA LOPEZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109900452	PATRICIA GUTIERREZ CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
203580660	ROLANDO RODRIGUEZ ARCE	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Jocelyn Fonseca Fuentes
Jefa a.i. del Departamento de Registro de Partidos Políticos

JFG/mch/yps

C.: Exp. n.º 350-2022, partido Esperanza Nacional
Ref., No.: 03991, 4899-2024